



ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, 19 DE JUNIO DE 2022

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se ha publicado la convocatoria de Elecciones al Parlamento de Andalucía para el día 19 de junio de 2022. De acuerdo con lo dispuesto en la LOREG, podrán votar desde el exterior:

- A) Los españoles residentes en el extranjero inscritos en el Censo de Electores Residentes Ausentes (CERA) vigente para estas elecciones, cuyo municipio de inscripción a efectos electorales se encuentre en Andalucía (voto CERA o RESIDENTE).
- B) Los electores españoles residentes en Andalucía e inscritos en el Censo Electoral de Españoles Residentes en España (CER) que temporalmente se hallen en el extranjero (voto ERTA o NO RESIDENTE).

A) INFORMACIÓN PARA RESIDENTES (VOTO CERA)

Las personas inscritas como RESIDENTES en el Consulado General de España en Lagos cuyo municipio de inscripción electoral se encuentre en Andalucía seguirán los siguientes pasos para poder votar:

[1º\) CONSULTA DE LISTAS ELECTORALES](#)

Verifique su inclusión en el censo y que sus datos son los correctos. Este paso es de especial importancia. Si alguno de los datos es incorrecto podría no recibir la documentación electoral para poder votar.

¿CÓMO?

- A) Por internet mediante CI@ve: Si se dispone de un certificado electrónico reconocido (por ejemplo un DNI electrónico), se podrá realizar la consulta a en la dirección: <https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es> **ES**
- B) Por correo electrónico dirigiéndose a cog.lagos@maec.es adjuntando al e-mail copia de su DNI o pasaporte.
- C) Por teléfono: +234 1 277 0300 / +234 1 280 54 88. Estará operativo únicamente en el horario indicado en la pregunta siguiente. Previa identificación



completa: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, DNI y/o pasaporte, dirección.

D) En persona en la sede del Consulado General de España en Lagos, presentando su DNI, pasaporte o carné de conducir. (21C Kofo Abayomi St, Victoria Island, Lagos).

¿CUÁNDO?

Del 2 al 9 de mayo de 2022, ambos inclusive, en el siguiente horario:

Lunes 2 de mayo: de 08 a 10 horas.

Martes 3 de mayo: de 08 a 10 horas.

Miércoles 4 de mayo: de 10 a 12 horas.

Jueves 5 de mayo: de 9 a 14 horas.

Viernes 6 de mayo: de 9 a 14 horas.

Sábado 7 de mayo: de 10 a 12 horas.

Domingo 8 de mayo: de 10 a 12 horas.

Lunes 9 de mayo: de 9 a 14 horas.

2º) RECLAMACIÓN

Si Ud. no figura en el censo o sus datos no son los correctos, presente una reclamación.

¿CÓMO?

Personalmente en el Consulado General de España en Lagos presentando su DNI, pasaporte o carné de conducir.

Las reclamaciones deberán cumplimentarse exclusivamente en el modelo oficial (impreso CERA-R17).

¿CUÁNDO?

Los mismos días y con el mismo horario que para consultar las listas electorales.

La Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral resolverá las reclamaciones presentadas y ordenará las rectificaciones pertinentes, que se expondrán al público el día 13 de mayo.



3º SOLICITUD DE ENVÍO DE PAPELETAS

Los electores que residan en el extranjero deben solicitar el envío de la documentación electoral para poder votar, mediante impreso oficial debidamente firmado.

¿CUÁNDO?

Hasta el 21 de mayo inclusive.

¿CÓMO?

A) Por internet con certificado electrónico o mediante CI@ve:
<https://sede.ine.gob.es/votoCorreoCera>

B) Por internet con la clave de tramitación telemática CTT remitida de oficio por correo postal al domicilio de su inscripción y que también puede consultar en <https://sede.ine.gob.es/consultaCTTVotoCera>

C) Por correo postal o por fax a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente al municipio de inscripción en el censo vigente para estas elecciones (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla). Las direcciones y números de fax de las Delegaciones Provinciales de la OCE se encuentran disponibles en el siguiente enlace:
http://www.ine.es/oficina_censo/contactar_oce.htm

Para solicitar el envío de la documentación electoral por correo postal o por fax necesitará cumplimentar y firmar el formulario de solicitud de envío de papeletas para inscritos en el CERA, el cual está disponible en la página web del Consulado General. También pueden solicitar su envío por correo electrónico.

4º RECEPCIÓN DE LAS PAPELETAS

La Delegación Provincial de la OCE remitirá la documentación electoral a la dirección del elector no más tarde del 30 de mayo o del 7 de junio si hay impugnación de candidatos. Recibirá además una hoja informativa en la que se explica cómo votar.

5º CÓMO VOTAR

Dispone de las siguientes opciones:



- a) Por correo certificado, hasta el 14 de junio, remitiendo la documentación en el sobre dirigido al Consulado General de España en Lagos
- b) En urna en el Consulado General de España en Lagos:

Miércoles 15 de junio: de 09 a 17 horas.

Jueves 16 de junio: de 09 a 17 horas.

Viernes 17 de junio: de 09 a 17 horas.

El elector debe acreditar su identidad ante el funcionario consular mediante pasaporte o DNI, y le entregará uno de los certificados de inscripción en el censo (certificado del elector).

A continuación deberá introducir en la urna el sobre cerrado dirigido a la Junta Electoral Provincial con la siguiente documentación:

- Papeletas dentro de sus sobres.
- Un certificado del elector.
- Fotocopia del pasaporte o DNI.

Recuerde que la FOTOCOPIA del DNI o pasaporte que debe introducir en el sobre la debe aportar usted.

Se ruega traer ya cerrado el sobre para evitar esperas y retrasos innecesarios.

RECUERDE: El Consulado General de España no dispone de papeletas de voto.

- c) Si el elector CERA se encuentra temporalmente en España durante estos comicios, podrá solicitar hasta el 9 de junio el voto por correo, sin que ello suponga su baja en el CERA. Para ello, el elector deberá cumplimentar y firmar una solicitud disponible en cualquier oficina de Correos de España y dirigirla a la Delegación Provincial de la OCE de su provincia de inscripción. El electoral deberá enviar su voto por correo certificado a su mesa electoral antes del 16 de junio.

B) INFORMACIÓN PARA NO RESIDENTES (VOTO ERTA)

Los electores residentes en Andalucía inscritos como NO RESIDENTES en este Consulado General de España en Lagos seguirán los siguientes pasos para poder votar:



1º SOLICITUD DE ENVÍO DE PAPELETAS

Los electores NO RESIDENTES deben solicitar el envío de la documentación electoral para poder votar.

¿CUÁNDO?

Hasta el 21 de mayo de 2022 inclusive.

Horario: De lunes a viernes laborables, de 9 a 14 horas.

El Consulado también abrirá:

Lunes 2 de mayo: de 08 a 10 horas.

Martes 3 de mayo: de 08 a 10 horas.

Miércoles 4 de mayo: de 10 a 12 horas.

Sábado 7 de mayo: de 10 a 12 horas.

Domingo 8 de mayo: de 10 a 12 horas.

El Consulado abrirá también el sábado 21 de mayo de 10 a 13 horas.

¿CÓMO?

Entregando personalmente en ésta Sección Consular el Formulario de voto por correo para No Residentes (voto ERTA). El formulario lo podrá obtener personalmente en el Consulado, solicitarlo por correo electrónico o descargarlo directamente desde la página web del Consulado.

2º CÓMO VOTAR

Tras recibir la documentación electoral en el domicilio indicado en el formulario, deberá:

Remitir su voto antes del 16 de junio por correo postal certificado a su mesa electoral en España (NO lo envíe al Consulado).

Para más información sobre las elecciones, consulte la siguiente página web:
https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=Page&cid=1259953575007&p=1259953575007&pagename=CensoElectoral%2FINELayout